

INVITACIÓN ABIERTA No. 002 de 2025	
ANÁLISIS JURÍDICO	
Objeto	Suministro de tiquetes y servicios conexos requeridos en origen y destinos nacionales o internacionales para los invitados, artistas y colaboradores del Festival Internacional de las Artes Vivas de Bogotá – FIAV Bogotá 2026”.
Fecha de cierre	17 de diciembre de 2025

PROPOSITOR
Aerovías Pacifico de Bogotá S.A.S NIT 860.059.038-4

REQUISITO JURÍDICO	RESULTADO	FOLIO	OBSERVACIÓN
2.1.1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO No. 2) El proponente deberá anexar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por: El representante legal para personas jurídicas o el apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva, no se encuentran incursos en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para contratar con COCREA. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de selección deben presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.	No Cumple	1-2	Teniendo en cuenta que el proponente no allegó el Certificado de Existencia y Representación Legal no fue posible verificar si la persona quien suscribe la Carta de Presentación está debidamente facultada para hacerlo, una vez allegue los documentos correspondientes se procederá con la correspondiente verificación
2.1.2 Poder debidamente constituido (En el caso que aplique). En el evento de que la propuesta se presente a través de apoderado, este debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, es decir, contar con facultad expresa para ello, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas	No Cumple		En vista de que no se aportó el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, no fue posible verificar si se requiere o no requiere es poder, es decir, se debe verificar

<p>extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública.</p>			<p>que la representante legal inscrita. Por tanto, una vez se aporte en el plazo para subsanar, se verificará si requiere o no poder.</p>
<p>2.1.3 Certificado de Existencia y Representación legal. Los oferentes deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción así:</p> <p>Persona jurídica nacional: Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matrícula mercantil vigente, existencia, duración de la Sociedad no inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas, que su objeto social corresponda a las actividades o servicios que se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal. (...)</p>	No Cumple		<p>El proponente conforme a lo requerido no aportó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.3. del documento de términos y condiciones del proceso, con las condiciones establecidas en la invitación.
<p>2.1.4 Autorización del órgano social. Si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la</p>	No Cumple		<p>En vista que no se aportó el certificado de existencia y representación legal, no</p>

<p>propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social, o del que corresponda. La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, documento que deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del Código de Comercio.</p>			<p>fue posible verificar el cumplimiento de este requisito.</p>
<p>2.1.5 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente debe allegar con su oferta, la póliza de seriedad de la propuesta, que debe cumplir con los requisitos que se indican a continuación. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos. Dicha garantía debe estar constituida así:</p> <p>Beneficiario: CORP. COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA NIT: 901.345.524-7</p> <p>Afianzado: Los nombres deben figurar completos, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.</p> <p>Vigencia: Tres (3) meses desde la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Objeto: Suministro de tiquetes requeridos y servicios conexos en origen y destinos nacionales o internacionales para los invitados, artistas y colaboradores del Festival</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>82-100</p>	<p>Ninguna</p>

Internacional de Artes Vivas FIAV Bogotá. Cuantía o valor asegurado: 10% del valor total del presupuesto de la Invitación Abierta. (\$61.498.982,6)			
2.1.6 Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso de selección, dicha certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga	No Cumple	17	<p>En vista que el proponente conforme al requerimiento realizado no aportó el certificado de existencia y representación legal, no fue posible verificar el cumplimiento de este requisito, toda vez que si en el Certificado de existencia se encontraba registrado el revisor fiscal el proponente deberá acreditar este requisito aportando lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de documento de identidad de la contadora pública. 2. Copia de la tarjeta profesional de la contadora pública. 3. Certificado VIGENTE de antecedentes de la contadora pública expedido por la Junta Central de Contadores. <p>NOTA: Estos documentos se requieren para la contadora pública que avala estados financieros y para la revisora fiscal que suscribe la certificación de este numeral.</p> <p>En caso que no se encuentre registrado el</p>

<p>más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>NOTA 1: La certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, deberá encontrarse al día al momento de cierre del presente proceso de selección. NOTA 2: En el caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. (...)</p>			<p>certificado de existencia y representación el revisor fiscal, el certificado del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales deberá estar suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que el proponente no allegó la documentación requerida no fue posible verificar por parte del equipo evaluador el cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1.6. de los documentos de la Invitación Abierta.</p>
<p>2.1.7 Fotocopia del documento de identidad del representante legal, de conformidad con las Leyes 757/2002, 999/2005 y el Decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior, esto es, cédula de ciudadanía. (...)</p>	CUMPLE	19	Ninguna
<p>2.1.8 Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, exige como requisito para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación COCREA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la</p>	CUMPLE	20-21	<p style="text-align: center;">Ninguna Se consultó boletín de deudores con corte a septiembre de 2025, en el que no se encontró reporte de persona jurídica o representante legal.</p>

<p>Contraloría General de la República que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co y no tiene costo alguno). (...)</p>			
<p>2.1.9 Certificado de antecedentes de la Personería. COCREA verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería (cuando el mismo ya se haya tramitado por primera vez), que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica y su representante legal, no se encuentre reportado. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Personería, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.personeriabogota.gov.co no tiene costo alguno).</p>	CUMPLE	22	<p>Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta.</p>
<p>2.1.10 Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación. Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades - SIRI, COCREA verificará en el certificado de antecedentes</p>	CUMPLE	23-24	<p>Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta.</p>

<p>disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección, sea persona natural o jurídica y su representante legal, no se encuentren reportados. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).</p>			
<p>2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, COCREA verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural (cuando aplique), expedido por la Policía Nacional. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co no tiene costo alguno).</p>	CUMPLE	25	<p>Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta.</p>
<p>2.1.12 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Todas aquellas personas que pretendan contratar con COCREA deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, requiere que el proponente allegue certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo</p>	CUMPLE	26-27	<p>Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta.</p>

183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.			
2.1.13 Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM. COCREA verificará que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural y su representante legal no se encuentre reportado en el REDAM, -artículo 6º de la Ley 2097 de 2021-, cuando por el origen del proponente esta consulta sea posible.	CUMPLE	28	Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta.
2.1.14 Compromiso de Integridad – Anexo No. 7. Al presentar la propuesta, el proponente deberá adjuntar el ANEXO No. 7 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, mediante el cual asume dicho compromiso durante el desarrollo del proceso y la ejecución del contrato en caso de que resulte adjudicatario.	CUMPLE	29-30	Ninguna
2.1.15 Registro Único Tributario RUT. Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 114 de 2020 de la DIAN.	CUMPLE	31-37	Ninguna
2.1.16 Certificación de Cuenta Bancaria.	CUMPLE	38	Del 4NOV2025
2.1.17 Autorización para verificación de inhabilidad es por delitos sexuales suscrita por el representante legal (Ley 1918 de 2018).	CUMPLE	39	Ninguna En ejercicio de la autorización otorgada, se realizó la consulta, encontrando que no se registra inhabilidad.

RESUMEN ANÁLISIS JURÍDICO PROPONENTE 1: Teniendo en cuenta que mediante el correo de la presente Invitación Abierta fue requerido el proponente para que subsanara los requisitos habilitantes y una vez cumplido el término de traslado este no allegó la documentación solicitada, en consecuencia de lo anterior, el proponente se encuentra **No habilitado**, por no acreditar en debida forma y conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Abierta No. 002-2025 los requisitos habilitantes.

PROONENTE 2			
Novatours Ltda.			
NIT 800.003.442-8			

REQUISITO JURÍDICO	REQUERIMIENTO	FOLIO	OBSERVACIÓN
2.1.1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO No. 2) El proponente deberá anexar la carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por: El representante legal para personas jurídicas o el apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que él, sus directivos o miembros de la junta directiva, no se encuentran incursos en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad o conflicto de intereses para contratar con COCREA Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia interesadas en participar en el presente proceso de selección deben presentar su propuesta a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.	CUMPLE	4-5	Representante legal: John Duarte CC 79653557
2.1.2 Poder debidamente constituido (En el caso que aplique). En el evento de que la propuesta se presente a través de apoderado, este debe encontrarse debidamente facultado para presentarla, es decir, contar con facultad expresa para ello, así como para asistir y participar durante todo el proceso de selección. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar	NO APLICA	--	Ninguna

y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como notificarse, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria pública.			
<p>2.1.3 Certificado de Existencia y Representación legal. Los oferentes deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción así:</p> <p>Persona jurídica nacional: Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el que conste matrícula mercantil vigente, existencia, duración de la Sociedad no inferior a la vigencia del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas, que su objeto social corresponda a las actividades o servicios que se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, la representación legal, facultades del representante legal, si cuenta o no con revisor fiscal. (...)</p>	CUMPLE	20-29	Ninguna
<p>2.1.4 Autorización del órgano social. Si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta</p>	NO APLICA	--	Ninguna

<p>de socios u órgano superior de gobierno social, o del que corresponda. La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, documento que deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del Código de Comercio.</p>			
<p>2.1.5 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente debe allegar con su oferta, la póliza de seriedad de la propuesta, que debe cumplir con los requisitos que se indican a continuación. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos. Dicha garantía debe estar constituida así:</p> <p>Beneficiario: CORP. COLOMBIA CREA TALENTO - COCREA NIT: 901.345.524-7</p> <p>Afianzado: Los nombres deben figurar completos, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.</p> <p>Vigencia: Tres (3) meses desde la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Objeto: Suministro de tiquetes requeridos y servicios conexos en origen y destinos nacionales o internacionales para los invitados, artistas y colaboradores del Festival Internacional de Artes Vivas FIAV Bogotá.</p> <p>Cuantía o valor asegurado: 10% del valor total del presupuesto de la Invitación Abierta. (\$61.498.982,6)</p>	CUMPLE	6-19	Ninguna

<p>2.1.6 Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso de selección, dicha certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>NOTA 1: La certificación de cumplimiento de sus obligaciones con</p>	CUMPLE	30-67-68-69	Ninguna
---	--------	-------------	---------

<p>el sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, deberá encontrarse al día al momento de cierre del presente proceso de selección. NOTA 2: En el caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por la proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta. (...)</p>			
<p>2.1.7 Fotocopia del documento de identidad del representante legal, de conformidad con las Leyes 757/2002, 999/2005 y el Decreto 4969 de 2009 del Ministerio del Interior, esto es, cédula de ciudadanía. (...)</p>	CUMPLE	31	Ninguna
<p>2.1.8 Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales. El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, exige como requisito para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación COCREA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido</p>	CUMPLE	32-33	<p style="text-align: center;">Ninguna Se consultó boletín de deudores con corte a septiembre de 2025, en el que no se encontró reporte de persona jurídica o representante legal.</p>

<p>por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co y no tiene costo alguno). (...)</p>			
<p>2.1.9 Certificado de antecedentes de la Personería. COCREA verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería (cuando el mismo ya se haya tramitado por primera vez), que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica y su representante legal, no se encuentre reportado. En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Personería, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.personeriabogota.gov.co no tiene costo alguno).</p>	CUMPLE	36	<p>Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta.</p>
<p>2.1.10 Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación. Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades - SIRI, COCREA verificará en el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección, sea persona natural o jurídica y su representante legal, no se encuentren reportados. En el evento en que el</p>	CUMPLE	34-35	<p>Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta.</p>

interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(las) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).			
2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, COCREA verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural (cuando aplique), expedido por la Policía Nacional. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co no tiene costo alguno).	CUMPLE	37	Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta.
2.1.12 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Todas aquellas personas que pretendan contratar con COCREA deberán encontrarse al día por concepto de multas, en consecuencia, requiere que el proponente allegue certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, de conformidad con lo señalado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.	CUMPLE	38	Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta.
2.1.13 Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM. COCREA verificará que el interesado en participar en el presente proceso	CUMPLE	39	Se verificó sobre la certificación adjunta a la propuesta.

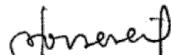
de selección sea persona natural y su representante legal no se encuentre reportado en el REDAM, -artículo 6º de la Ley 2097 de 2021-, cuando por el origen del proponente esta consulta sea posible.			
2.1.14 Compromiso de Integridad – Anexo No. 7. Al presentar la propuesta, el proponente deberá adjuntar el ANEXO No. 7 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, mediante el cual asume dicho compromiso durante el desarrollo del proceso y la ejecución del contrato en caso de que resulte adjudicatario.	CUMPLE	40-41	Ninguna
2.1.15 Registro Único Tributario RUT. Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 114 de 2020 de la DIAN.	CUMPLE	46	Ninguna
2.1.16 Certificación de Cuenta Bancaria.	CUMPLE	47	Ninguna
2.1.17 Autorización para verificación de inhabilidad es por delitos sexuales suscrita por el representante legal (Ley 1918 de 2018).	CUMPLE	44-45	Ninguna En ejercicio de la autorización otorgada, se realizó la consulta, encontrando que no se registra inhabilidad.

RESUMEN ANÁLISIS JURÍDICO PROPONENTE 2: El proponente se encuentra **Habilitado**, quien acreditó los requisitos habilitantes conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Abierta No. 002-2025.

Bogotá, 24 de diciembre de 2025



Diana C. Armenta C.
Verificadora jurídica
Contratista COCREA



Roosevelt Castrillón Valdés
Verificador jurídico
Contratista COCREA - FIAV